

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA REPRESENTADO POR EL DR. EBERTH LUCIANO SEPÚLVEDA ESCALERA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL PLANTEL "GENERAL ANTONIO DE LEÓN" CLAVE 145, Y POR LA EMPRESA "FRANQUICIAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL SÁNCHEZ S. DE R.L. DE C.V.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C.P. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ SOLANO; REPRESENTANTE LEGAL DE LA CITADA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DONANTE" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: - - - - -

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL DONANTE":

- 1.1 QUE ES PERSONA MORAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DIRECTA CON RFC: FDE160730M17 Y FUNGE COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA "FRANQUICIAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL SÁNCHEZ S. DE R.L. DE C.V". CON DOMICILIO EN

69000. IDENTIFICÁNDOSE EN EL ACTO CON LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL INE CON NÚMERO DE FOLIO 0211075412905 .-

MANIFESTANDO QUE ES SU INTERÉS COADYUVAR CON EL "DONATARIO" EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA QUE DISPONGA DE LOS BIENES DONADOS Y DE ESTA MANERA SATISFAGA SUS NECESIDADES DE CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO QUE SEÑALA EL DECRETO PRESIDENCIAL QUE LO CREÓ. - - - - -

- 1.2 QUE ES LEGÍTIMO REPRESENTANTE LEGAL Y PROPIETARIO DEL BIEN DONADO.

2. DECLARA "EL DONATARIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE EL DR. EBERTH LUCIANO SEPÚLVEDA ESCALERA- - - - -

- 2.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL CON RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1978. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO NACIONAL MEDIANTE LA PREPARACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO CALIFICADO A NIVEL BACHILLERATO QUE DEMANDE EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS. - - - - -

- 2.2 QUE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO QUE SE LE ENCOMIENDA, EL DECRETO QUE LO CREÓ TIENE ESTABLECIDOS PLANTELES EN SU SISTEMA EDUCATIVO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, UNO DE LOS CUALES SE DENOMINA PLANTEL CONALEP, GENERAL ANTONIO DE LEÓN, CLAVE 145 CON DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA HUAJUAPAN - TEHUACAN KILÓMETRO 7, EN SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, OAXACA, C.P. 69090. - - - - -

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, LAS PARTES CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL DONANTE TRASMITA A TÍTULO GRATUITO AL "DONATARIO" LO SIGUIENTE: - - - - -

LA CANTIDAD DE \$ 2000.00 PESOS (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PAGADEROS EN EL MES DE MARZO, PARA EL OTORGAMIENTO APOYO ECONÓMICO EN LA PROMOCIÓN DE OFERTA EDUCATIVA DEL CICLO ESCOLAR 1- 2019 - 2020, DE ACUERDO CON LA CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES, CONSISTENTE: ESPECIFICAMENTE PARA EL PAGO DE 7 METROS DE MICROPERFORADO QUE SERÁN DISTRIBUIDOS ENTRE LOS

AUTOMÓVILES DEL SERVICIO PÚBLICO ASÍ COMO 50 CARTELES TAMAÑO TABLOIDES, MATERIALES QUE SERÁN DISTRIBUIDOS DURANTE LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. - - -

SEGUNDA. "EL DONATARIO" RECIBE EN DONACIÓN EL BIEN REFERIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, OBLIGÁNDOSE A OTORGAR EL RECIBO DEDUCIBLE DE IMPUESTOS A LA EMPRESA DONANTE. - - - - -

TERCERA "EL DONANTE" ENTREGARÁ EN DEPÓSITO BANCARIO A LA CUENTA DISPERSORA DEL PLANTEL: R11 L5X CONALEP RECURSOS PROPIOS HUAHUAPAN CONALEP HUAJUAPAN, BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. NO. CUENTA 65-50515123-8, Y CLABE

INTERBANCARIA 014614655051512387, LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 100% M.N) DONADO Y "EL DONATARIO" DARÁ POR DINERO RECIBIDO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPIDIENDO EL RECIBO DEDUCIBLE DE IMPUESTOS RESPECTIVO. - - - - -

CUARTA "EL CONALEP" SE OBLIGA A REALIZAR POR SU CUENTA Y RIESGO EL GASTO DEL BIEN DONADO, PARA LO CUAL REALIZARÁ LA INVERSIÓN QUE AL EFECTO SE REQUIERA. - - - - -

QUINTA "EL DONANTE" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE EL BIEN DONADO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENCUENTRA LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD. - - - - -

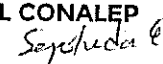
SEXTA EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DUDA O CONTROVERSIA, EN LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN RESOLVERLO DE COMÚN ACUERDO. - - - - -

LAS PARTES ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODOS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECIECINUEVE EN LA POBLACIÓN DE HUAJUAPAN DE LEÓN, EN EL ESTADO DE OAXACA, ANTE LOS TESTIGOS DESIGNADOS POR LAS PARTES. - - - - -

EL DONANTE


L.C.P. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ SOLANO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA

EL CONALEP


DR. EBERTH LUCIANO SEPÚLVEDA
ESCALERA
DIRECTOR DEL PLANTEL

TESTIGOS


LIC. LEONOR HERNÁNDEZ TOLEDO
JEFE DE PROYECTO DE VINCULACIÓN


L.C.P. ISEÑA LÓPEZ CASTRO
JEFE DE PROYECTO DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Nota: Se eliminó el RFC y el domicilio del representante legal con fundamento en el artículo 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública por ser datos personales. Motivación: por tratarse de datos personales